

EL ORDEN HUMANO

I. — EL ORDEN PERSONAL

1 — Dios, Ordenador de todas las cosas a Sí, como último Fin.

Como Ser inteligente, más aún, Intelección o Acto puro e infinito de Entender, Dios no puede crear sin un Fin y sin un orden que dirija todas las cosas a ese Fin. Tal Fin, al que Dios ordena todas las cosas desde su Eternidad, no es otro que El mismo, pues si fuese otro ser fuera de El —un ser creado—, dependería de él y estaría causado por él.

Por otra parte, Dios no puede ser Fin de las cosas para adquirir un bien de ellas, pues es el infinito Bien o Perfección que todo lo tiene y a quien nada le falta. Por eso, Dios sólo puede ser Fin de la creación para dar, para manifestar y hacer partícipes de su Perfección a otros seres. Esta manifestación y participación del Ser o Perfección divina se llama gloria de Dios.

2 — La Ley eterna, ordenadora de las creaturas materiales por las leyes naturales.

Esta ordenación de las cosas a su divina gloria, Dios la realiza por su Ley desde toda la eternidad: por su Ley eterna. La Ley, es la "ordenación de la razón al bien común realizada por quien tiene el cuidado de la comunidad", según la célebre definición de Santo Tomás. La Ley es, pues, un acto de la inteligencia práctica, que implica el acto de voluntad —imperio—, que ordena las cosas a su fin.

Este Acto de la Inteligencia divina para ordenar a las creaturas a su Fin, se comunica a ella de dos maneras diferentes, de acuerdo a la naturaleza de las mismas 1) a las creaturas materiales, por las leyes naturales, y 2) al ser inteligente y libre, a la persona humana, por la ley moral.

Por las leyes naturales, físicas, químicas, biológicas e instintivas, las creaturas materiales son conducidas a su fin, a manifestar y participar del Ser o Perfección divina, es decir, a la gloria de Dios, de un modo inconsciente y necesario. Estas leyes encauzan la actividad de los seres materiales, hasta el animal inclusive, pasando por los seres vivientes vegetales, a su propia perfección o desarrollo integral de su ser y a la del universo. Lo hacen sin que ellos lo sepan ni se lo propongan ni realicen libremente.

Mediante estas leyes —expresión de la Ley divina inscrita en la esencia misma de las cosas— los seres materiales participan y manifiestan el Ser o Perfección divina, con su ser y su perfeccionamiento

del mismo y con la perfección de todos ellos entre sí, es decir, del universo. Una hierba que crece, un animal que se desarrolla, una fuente que canta, una montaña que embelesa, un mar que abisma, una flor o un pájaro que encanta, son tales por participación del Ser o Perfección de Dios y con su ser y su actividad lo manifiestan.

Por eso, a través de esos seres, que glorifican a Dios material u objetivamente, a saber, sin conciencia y libertad, el ser inteligente es capaz de conocer y de amar a Dios. Porque todos los seres son tales, por participación del Ser de Dios y no pueden dejar de manifestarlo.

3—La Ley eterna ordenadora de la creatura espiritual inteligente y libre a su Fin.

Dios no se ha contentado con esa gloria objetiva de los seres materiales. Ha querido crear un ser, que lo glorifique formalmente, que participe del Ser o Perfección divina y la manifieste de una manera consciente y libre o, en otras palabras, que conozca y ame la Perfección o Persona infinita de Dios.

Para ello, debió crearlo espiritual, con inteligencia y voluntad, capaz de conocerlo y amarlo, a través de las cosas materiales, que son la gloria objetiva o manifestación de la Perfección de Dios. A través del conocimiento de las cosas, el hombre llega a conocer a Dios, y a través de los bienes creados, llega a amar el Bien infinito de Dios.

La inteligencia humana está hecha para la verdad sin límites y, por eso, puede entender toda verdad, sin saciarse nunca, porque está hecha para la Verdad infinita, como su último Fin. De igual modo la voluntad está hecha para el bien sin límites y por eso puede querer cualquier bien, sin que ninguno la sacie, pues está hecha para el bien infinito de Dios. Únicamente conociendo y amando a Dios—imperfectamente en la tierra y perfectamente en la vida inmortal—logra el hombre su Fin y con El su perfección.

De aquí que el hombre no pueda perfeccionarse sin glorificar formalmente —por su conocimiento y su amor— a Dios, ni puede glorificar a Dios —conocer la Verdad y amar el Bien infinito— sin perfeccionarse a sí mismo. De ahí también que el Fin de Dios, el que El se propone al crear al hombre: su gloria formal —por el conocimiento y el amor— y el fin del hombre: su perfección humana, se identifiquen; no puede lograrse el uno sin el otro, porque son lo mismo.

Conclusión fácil de prever, porque Dios ha hecho precisamente la naturaleza espiritual del hombre para lograr con ella su Fin divino: su gloria; y el desarrollo normal de esa naturaleza, que culmina en la vida específica espiritual de la inteligencia y la voluntad libre, tiene que conducir a ese Fin; el cual, por eso, coincide con la consecución del fin del hombre, que es su bien o perfección.

4—Esta ordenación del hombre al Fin divino, lograda por la Ley eterna divina mediante la Ley moral.

Todo el orden natural de las cosas y de su propia naturaleza conducen al hombre al Fin de Dios, a su gloria formal. Al obrar conforme a ella, el hombre se perfecciona, y en la cima de su ser y actividad específica alcanza la plenitud de su ser por la contemplación de la Verdad y el amor y el Bien de Dios, con lo cual glorifica a Dios.

Pero precisamente para que el hombre pueda alcanzar ese Fin, Dios lo ha tenido que dotar de espíritu, hacerlo inteligente y libre. Y porque conoce al Bien infinito sólo de un modo finito o imperfecto, por su libertad el hombre puede quererlo o no y, consiguientemente, es capaz de preferir un bien finito al Bien infinito, es capaz de apartarse de Dios por el pecado.

Pero Dios, que es libre para crear, porque en posesión y gozo del Bien infinito, no necesita de sus creaturas, sin embargo, no es libre para el Fin divino, que en ellas se propone: su gloria. En las creaturas materiales esta gloria está asegurada por las leyes naturales, que de un modo necesario las conducen a su perfección y consiguiente gloria de Dios. En cambio, a la creatura racional, a la persona humana, ha de ordenarla Dios por una ley que la necesite sin quitarle la libertad: por una ley moral.

La Ley eterna divina dirige al hombre mediante una ley inscrita en su naturaleza, y que lo obliga a obrar, conforme a ella o, lo que es lo mismo, a la glorificación de Dios y consiguiente perfección humana.

En su propia naturaleza, y en las cosas en relación con ella, el hombre no sólo descubre el orden jerárquico de los diferentes sectores de la misma y de los valores o bienes objetivos, correspondientes a cada uno de ellos: el vegetativo subordinado al sensitivo, éste el espiritual, y éste a su vez a la verdad y a la bondad trascendentes y, en definitiva, a la Verdad y Bondad de Dios; sino que además ve el cumplimiento o realización de ese orden, como obligatorio. La inteligencia, al de-velar el orden natural de su ser y actividad, aprehende además el carácter obligatorio del mismo, la necesidad absoluta con que su libertad debe someterse a él y, por eso mismo, el carácter divino de esa ley, ya que sólo Dios puede vincular su libertad de un modo absoluto, desde la conciencia.

5— Los grados de la ley moral.

En un primer momento, por una inclinación o hábito natural —sindéresis, lo llama Santo Tomás en pos de Aristóteles—, la conciencia intelectual aprehende, sin raciocinio alguno, los principios o normas morales: “Hay que obrar el bien y evitar el mal”, “Hay que

respetar la justicia”, “Hay que respetar la vida y los bienes del prójimo”, etc. Luego, a partir de ese núcleo luminoso y evidente por sí mismo de los principios de la ley moral, la inteligencia, por un raciocinio inmediato y fácil descubre sus consecuencias inmediatas: los preceptos secundarios de la ley moral. Tales preceptos constituyen el orden moral estrictamente humano o racional, porque suponen el raciocinio, modo propio de ser de la inteligencia humana.

El ámbito de la ley moral acerca de las obligaciones de justicia, que respetan el derecho de los demás, constituye el Derecho natural. El ámbito del Derecho natural de los preceptos secundarios o racionalmente derivados de un modo inmediato de la justicia o cumplimiento del derecho, reconocido por todos los pueblos, constituye el Derecho de Gentes, que atiende principalmente a las obligaciones de justicia entre los pueblos o nacionales. Finalmente, de los principios primeros y evidentes por sí mismos y de los secundarios o derivados por raciocinio, de la Ley moral, se deducen los principios más alejados de los mismos. La aprehensión de los primeros principios de la moral, como evidente que es, es moralmente necesaria. Otro tanto sucede con los principios secundarios, aunque, por excepción podría haber un error en los mismos. En los preceptos más alejados de los primeros el error es más fácil, sobre todo en pueblos poco cultos, donde por tradiciones se han heredado ciertas aberraciones morales. L

De todos modos, lo importante es subrayar que la Ley moral es una participación de la Ley eterna, mediante la cual, con una Providencia especial, Dios comunica al hombre —a través de su propia naturaleza— la obligación o necesidad moral de acatar el orden de su naturaleza y su ordenación a su Fin divino o gloria de Dios.

Conformándose con la obligación de la Ley moral, el hombre acata la Voluntad o Ley divina, y a la vez se encamina no sólo al Fin de Dios: su gloria formal, por el conocimiento y el amor de Dios y acatamiento a su divina Voluntad, sino que a la vez y, por eso mismo, se encamina a la consecución de su propio fin o perfección. Los principios de la Ley moral obligan o necesitan moralmente al hombre a buscar su propio bien o perfección, su propio orden humano (“Bienaventurado el pueblo, cuyo Señor es Dios”, dice la Escritura).

Este orden humano de la actividad y ser de la persona constituye el fundamento necesario para el establecimiento del orden divino, del hijo de Dios, instaurado por la redención de Cristo. De aquí que la gracia comienza siempre por restaurar ese orden humano, el verdadero humanismo, para poder instaurar sobre él el orden cristiano, el orden de la participación de la vida divina por el hombre convertido así en hijo de Dios.